

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-198998- -6	FECHA: 2015-11-17 11:52:42
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 10
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOSÉ GERMAN BAUTISTA LOZANO
GILBERTO PERALTA PINZON
ISMAEL BARRETO PALACIOS

Asunto: Radicación: 13-198998- -6
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 13689
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 13-198998-00000-0000	22/agosto/2013
	Rad. N° 13-198998-00003-0000	19/diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-198998-00000-0000	22/agosto/2013
	Rad. N° 13-198998-00003-0000	19/diciembre/2013
Descripción:	Rad. N° 13-198998-00000-0000	22/agosto/2013
	Rad. N° 13-198998-00003-0000	19/diciembre/2013

2. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486 y Art 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones de la descripción, pág. 4, no son aceptables porque mencionan características como: “*Los neumáticos se limpian y se secan mediante aire forzado o por ventilación normal,...varían desde 30 micras, el resto se muele otra vez hasta obtener las micras necesarias, debe mencionarse que este proceso se utiliza el 100 % de los neumáticos en recorte...*”, que no habían sido considerados inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

Las modificaciones de las reivindicaciones 1 – 3, pág. 9 a 13, no son aceptadas porque mencionan que los ejes porta-neumáticos están diseñados con sistemas de retención y centrado, así como el procesamiento en la estación ocho (8), área de molinos, de los materiales gruesos, los cuales no habían sido considerados inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3.

Título de la solicitud: “Planta modular transportable para el reciclaje de neumáticos fuera de uso (NFU)” (Ver página 1 del radicado N° 13-198988-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un sistema de procesamiento de neumáticos fuera de uso, para la obtención de materias primas para nuevos procesos industriales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un diseño de planta modular transportable para el reciclaje de neumáticos fuera de uso, que utiliza tecnología de tipo mecánico para obtener insumos industriales, la producción está instalada en contenedores de 20’ a 40’, con arreglos y adaptación para las máquinas que constituyen el sistema mecánico de micronización y corte.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B29B 17/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 3 no son claras porque no se pueden identificar los elementos que componen la invención. Para resolver esta objeción de claridad se le indica al solicitante utilizar la estructura: “Preámbulo - enlace gramatical - parte característica”:

- El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica.
- El enlace gramatical puede ser del tipo: "caracterizado por", "que comprende", "que consiste en".
- Y la parte característica indica las características técnicas nuevas que se desean proteger.

De igual forma, se le recuerda al señor solicitante que las características técnicas esenciales estructurales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características estructurales. Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales.

Adicionalmente, se le sugiere al solicitante definir en el preámbulo la categoría de la invención, producto o procedimiento, donde las reivindicaciones de producto deben ser definidas por sus elementos estructurales y las de procedimiento por los pasos que la componen.

Por lo tanto, el solicitante debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta lo mencionado y los anexos a continuación:

ANEXO 1

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

Ejemplo 1

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, Caracterizado porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tomillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que depende.

Ejemplo 2

REIVINDICACIONES

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Preámbulo:
características generales de la máquina.

Parte caracterizadora:
elementos técnicos específicos

2. Maquina frigorifica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).
3. Maquina frigorifica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que dependen.

Se le sugiere al solicitante que indique al frente de la característica o del elemento, el número de referencia guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las gráficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

Las reivindicaciones 1 a 3 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: "...para el reciclaje de Neumático Fuera se Usó (NFU)...", "...en donde se convierten en usos industriales...", "...donde estarán instalados todas las máquinas que constituyen el sistema mecánico de Micronización...", "...según la calidad seleccionada...", "...Hacer parte de la solución local e Internacional de la problemática de la disposición y el reciclaje final de los Neumáticos...procesos industriales de productos con base a los materiales obtenidos del reciclaje de los NFU...", "...para manejo de aguas...", "...donde se instalaran los sistema modulares y demás componentes...", "...facilidades de anclaje y fijación...", "...para seguridad y el control de las condiciones de trabajo...", "...donde se seleccionan por tamaños cada palet...", "...para lavado y eliminación de contaminantes...", "...para secado...", "...se alistan los ejes con las ruedas de igual tamaño para ser montadas en la Máquina 1...", "...adaptado con Patas de 1.50m... para puente de Montaje y desmontaje...", "...para tiras o partes de gran tamaño...", "...para distribución a puntos de ventas o compradores...", "...para movimiento de materiales, herramientas y soporte de mantenimiento...", "...administración y control general interna de la planta...", "...asistencia y soporte electromecánico de preparación de repuestos y mantenimiento de la planta...", "...zona de alimentación y reuniones...", "...soporte a servicios domésticos y eventualidades...", "...para contención de derrames...", "...se recibirán en el área de recepción (2) en esta área serán seleccionados según su tamaño, los NFU se inspeccionaran...se acopian o almacenan en contenedores para posterior distribución a puntos de venta o compradores...", "...donde estará ubicada oficina de administración con sistema de comunicación (internet) para los controles y rendimientos de producción de la planta...para el mantenimiento regular, reparaciones, ajustes, alistamiento de repuestos para cambios y de posibles fallas dentro de la planta...", "...Estarán disponibles para uso de todo el personal que trabaje en la planta y visitantes equipado con los elementos necesarios y requeridos para su normal utilización..." (Reiv. 1), "...su función es soportar los demás elementos de la máquina...", "...según el tamaño de los neumáticos a trabajar...", "...soportaran los NFU que se están trabajando...", "...ajustable según el tamaño de los NFU...", "...cuya función será dar marcha al sistema de cuchillas...", "...que tendrán posibilidad de calibración de avance transversal y profundidad de corte...", "...cuya función es retener

material metálico que puedan contaminar el material reciclado...”, “...cuya función será recolección de todo el material reciclado, para su tamizado, selección...” (Reiv. 2), “... su función es soportar los demás elementos de la máquina...”, “...ajustable según el tamaño de los neumáticos a trabajar...”, “...diseñado con platos centrantes que soportan los NFU que se están trabajando...”, “...cuya función será dar marcha al sistema de cuchillas...”, “...que tendrán posibilidad de calibración de avance transversal y profundidad de corte...”, “...cuya función es retener material metálico que puedan contaminar el material reciclado...cuya función será recolección de todo el material reciclado...” (Reiv. 3). Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

Las reivindicaciones 1 a 3 no son claras porque:

- Los términos “tamaños, diferentes, máximo, mínimo” son relativos por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
- El término: “recomendada”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere hacer la conversión de unidades (Reiv. 1), al Sistema Internacional.

Las reivindicaciones 1 a 3 no son claras, puesto que mencionan un proceso de fabricación de producto, cuando en realidad deberían revelar características técnicas de producto. Se recomienda reescribir estas reivindicaciones, mencionando de forma inequívoca qué es el invento, si se trata de un proceso, mencionar las etapas del mismo acorde a lo encontrado por la descripción, sin ampliar el alcance de la materia reclamada en la solicitud inicial. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Las reivindicaciones 1 a 3 no son claras porque hacen referencia a la descripción o a

¹ Proceso 129-IP-2007

los dibujos, según la expresión “Figura: 4 y 5, Págs. 13”, “Antecedentes de la Invención”, “Figura: 8, 9 y 10 Págs. 15 y 16”, “Figura: 6 y 7, Págs. 14”. Se sugiere eliminar la referencia a la descripción o a los dibujos.

La reivindicación 1 no es clara porque indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención: *“hacer parte de la solución local e internacional de la problemática de la disposición y el reciclaje final de los Neumáticos Fuera de Uso...para la obtención de materias primas que pueden ser utilizadas en nuevos procesos industriales de productos con base en los materiales obtenidos de los NFU”* (Pág. 11). Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

La reivindicación 1 no es concisa, porque presenta una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que el la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención. Se recomienda desarrollar una especificación del estado del arte, descripción detallada y descripción de dibujos que involucre toda la invención, ya que en la actual no se define cuál de todas las presentadas corresponde a la materia a proteger.

Se sugiere hacer la conversión de unidades (pág. 6 a 8, 14 y 15), al Sistema Internacional.

Se sugiere describir brevemente de forma independiente los dibujos de las páginas 17 a 21, ya que en la descripción se hace referencia, pero no se aclara la materia a describir de cada uno.

Hay inconsistencia entre los números de referencia, de los dibujos 16 a 21 y la descripción debido a que la numeración de las partes debe ser consecutiva en las figuras, por ejemplo, se presenta la referencia 2 en los dibujos 4 y 5 como el punto de almacenamiento de neumáticos, pero en la figura 6, es el tablero de control de la máquina; esto dificulta el entendimiento de la invención con respecto a las figuras.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación: 22 de agosto de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
------	-----------	--------	----------------------

D1	Producto en venta	“Neumáticos Cracker”	08/Septiembre/2007
----	-------------------	----------------------	--------------------

El documento D1² divulga equipos de planta de reciclaje de neumáticos (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 2 consiste en “*Máquina múltiple para el reciclaje de NFU en tamaños de automóviles hasta camiones comerciales....*” (Ver página 13 del radicado N° 13-198988-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un bastidor o soporte de máquina (1)	Soporte de máquina
Cabezal principal (2)	Panel principal
Copa autocentrante (3) giratoria montada en un árbol motriz	Copa autoconcentrante
Motor principal (4) con control de velocidad	Motor principal caja de cambios de engranajes
Eje porta neumáticos (5)	Cuerpo de rodillo de acero fundido
Contrapunta giratoria (6)	Contrapunta
Motor auxiliar (7)	Motor auxiliar
Sistema de cuchillas (8) montado en porta herramientas (9)	Cizalla entre dos rodillos
Placas magnéticas (11)	Separador de malla



Fig. 1

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

2 <http://spanish.alibaba.com/product-gs/complete-tire-recycling-plant-426698915.html>

En consecuencia, la reivindicación 2 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Producto en venta	2	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-11-24

Elaboró: Diana Melisa Avila
Revisó: Leonardo Rojas Vega